

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**2024** INMO POSTMAT, S.L.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de INMO POSTMAT, S.L., celebrada el 5 de febrero de 2021, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de 270.000 euros, mediante la amortización de 270.000 participaciones sociales.

Con motivo del acuerdo de reducción del capital social de la sociedad, el nuevo capital pasa a estar representado por 1.616.502 participaciones sociales, totalmente suscritas y desembolsadas de 1 euro de valor nominal cada una, numeradas del n.º 1 a 1.6016.502, ambos inclusive, de 1 euro de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia en artículo 7 de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones a uno de los socios.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 5 de marzo de 2021.- Los Administradores mancomunados, Antonio Postigo Mata e Isabel Postigo Mata.

ID: A210027253-1